

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2785



26 NOV. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 155 de fecha 20/11/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ENTRETECCIÓN PARA FIESTA DE NAVIDAD DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2025", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 20/11/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25 -208 emitido con fecha 21/11/2025, por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que, el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ENTRETECCIÓN PARA FIESTA DE NAVIDAD DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2025"

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ENTRETECCIÓN PARA FIESTA DE NAVIDAD DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2025", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto Referencial: \$ 23.800.000- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 114.05.15.015.001.001, Bienestar, área de gestión 001 Gestión interna, Centro de Costo 1604000 Dpto. de Bienestar.

4.- NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Yanka Arenas Morales.

Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será Maria Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Administración y Finanzas; Lily Jimenez Cruzat, en caso de ausencia, será Fanny Gana Alvarez.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAI / SCP / LOM / bza